



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Radicaciones: 11001-02-03-000-2024-04667-00
11001-02-03-000-2025-00314-00

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Dada la problemática a dirimir, **ACUMÚLESE** a la acción de tutela n.º 11001-02-03-000-2024-04667-00 el expediente de amparo n.º 11001-02-03-000-**2025-00314-00**, proveniente del despacho de la H. Magistrada Hilda González Neira, por lo que las actuaciones se continuarán tramitando dentro del asunto n.º 2024-04667-00.

Por tanto, **se ADMITE** la referida tutela n.º 2025-00314-00, promovida por **Carol Yaneth Rodríguez** contra la **Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial** y el **Juzgado Segundo Civil del Circuito**, ambos **de Cali**.

Comuníquese a las aludidas agencias jurisdiccionales el inicio del amparo n.º 2025-00314-00, con copia del escrito que lo contiene, en aras de que en el término de un (1) día se pronuncien acerca de los hechos ahí descritos.

Entérese a los partícipes e intervinientes del litigio verbal n.º 760013103002-**2021-00324-00/01**.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá notificar la existencia de esta acción a todas las **partes e interesados**, a

voces de lo previsto en el **art. 8° de la Ley 2213 de 2022,**
con las constancias respectivas de la gestión, a fin de
evitar posibles nulidades, para que en el lapso de **un (1) día**
ejerzan su derecho a la defensa.

La autoridad judicial a cargo del proceso materia de la
queja deberá remitir, de forma inmediata, el enlace de acceso
con carácter **URGENTE** a esta Corporación, así como los
datos de contacto de los partícipes e intervinientes.

Ténganse como pruebas en su valor legal los
documentos aportados con el libelo introductorio.

Por Secretaría de Sala, déjense las constancias de rigor
y hágase la correspondiente compensación en el reparto,
ante la reasignación -al suscrito magistrado- del expediente
objeto de acumulación.

Notifíquese y cúmplase.

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

Magistrado